

FORMATO SOLICITUD INSUFICIENCIA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Bogotá D.C., noviembre de 2022

Doctor(a)
GABRIEL HERNANDO TRUJILLO DIAZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de expedición de certificado de no existencia o insuficiencia de personal.

Respetado Doctor,

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y teniendo en cuenta la necesidad de adelantar la contratación de personas naturales o jurídicas que puedan desarrollar el siguiente objeto contractual **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PREPARADOR FÍSICO PARA LOS DEPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**, y cuyas actividades específicas corresponden a:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Asesorar y realizar el diseño de los planes de preparación física con los entrenadores, metodólogos de las diferentes modalidades deportivas en el deporte convencional y paralímpico, realizando periódicamente el seguimiento a la ejecución de los mismos.
2. Aplicar los conocimientos específicos de la preparación física en el desarrollo de las cualidades físicas y capacidades coordinativas como especialidad en la construcción del plan de trabajo de preparación de deportistas del área competitiva.
3. Aplicar los métodos y medios necesarios de la preparación física para acompañar el proceso de rehabilitación, fase 3, de los deportistas en recuperación remitidos por el área médica.
4. Proponer los postulados o protocolos a utilizar en las valoraciones de las capacidades condicionales (cualidades físicas y capacidades coordinativas) de los deportistas del área competitiva; así mismo realizar registro, seguimiento, análisis, interpretación, sistematización de las evaluaciones de dichas capacidades condicionales, presentando al final de las mismas el informe al área respectiva.
5. Asistir, asesorar y prestar acompañamiento técnico a la comisión técnica, departamental, área metodológica y biomédica en las diferentes sesiones que estas programen participando de manera activa.
6. Acompañar e intervenir con medios y métodos para el mejoramiento de la condición física a deportistas pre seleccionados y seleccionados de las diferentes ligas del departamento.
7. Realizar acompañamiento a los entrenadores en sesiones de entrenamiento, competencias preparatorias y competencias fundamentales, previa coordinación con los metodólogos y la sub gerencia técnica del instituto.
8. Presentar al inicio de cada semana la planificación de las actividades a realizar en relación con su contrato y en el formato previamente establecido por Indeportes.
9. Capacitar y brindar asesoría en lo referente a su competencia, en los programas asignados por la Subgerencia Técnica.
10. Velar por el buen uso de los espacios y materiales asignados para la ejecución de sus tareas y responder por los daños y pérdidas que se llegaran a presentar en estos.
11. Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el Decreto 1703 de 2.002, Decreto 510 de 2.003, la Ley 789 de 2.002, Ley 828 de 2.003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
12. Asistir y/o apoyar las reuniones o actividades institucionales convocadas por la Gerencia General, la Subgerencia Técnica o el supervisor del contrato.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa
Torre Beneficencia Piso 5
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1205 Ext. 1228
www.indeportescundinamarca.gov.co

FORMATO SOLICITUD INSUFICIENCIA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS

13. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.
14. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.
15. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.

Solicito se sirva certificar la no existencia de personal de planta o la insuficiencia de este, para desarrollar las actividades anteriormente relacionadas, de acuerdo con el Decreto Departamental 317 del 11 de octubre de 2018 *“Por el cual se aprueba la organización Interna, la modificación a la planta de empleos y el establecimiento del Manual de Funciones y Competencias Indeportes Cundinamarca”* y el Acuerdo No. 009 de 2020, adoptado mediante Decreto Departamental No. 371 de 2020.

Atentamente,


JOHN HENRY GUTIERREZ LEÓN
SUBGERENTE TÉCNICO

Elaboró: Maria Camila Suarez – Profesional Contratista 